



Provincia del Chaco – Poder Ejecutivo

“2024 - Año del 30º Aniversario de la Reforma de la Constitución Nacional y Provincial”
Decreto N° 175/23

Número:

Referencia: RESIDENCIAS MÉDICAS

VISTO: La actuación electrónica N° E6-2023-70760-Ae; el Decreto N° 3578/23; y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Decreto, se autorizó la prórroga de la Beca de Capacitación de la profesional Residente de tercer año de la Especialidad de Enfermería en Salud Materno Infantil y del Adolescente del Hospital Pediátrico “Dr. Avelino Castelán” de la ciudad de Resistencia, Melisa Paola Gómez, DNI N° 34.013.494;

Que la Dirección del Desarrollo del Capital Humano en Salud, solicita la rectificación del monto de la suma fija mensual de pesos treinta mil (\$30.000); siendo lo correcto la suma fija de pesos ciento sesenta y cuatro mil quinientos ocho (\$164.508), para el mes de agosto 2023;

Que dicha suma fija en los meses de septiembre y diciembre se incrementó un 12% respectivamente;

Que por los motivos expuestos, corresponde liquidar la suma correspondiente a los meses detallados en planilla anexa;

Que han tomado intervención en la presente actuación la Dirección del Desarrollo del Capital Humano en Salud, la Unidad de Planificación Sectorial del Ministerio de Salud, el Departamento de Educación Permanente e Investigación del Hospital Pediátrico “Dr. Avelino Castelán”, la Contaduría General de la Provincia del Chaco, la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas; y la presente medida cuenta con el aval del Sr. Ministro de Salud;

Que por lo expuesto corresponde el dictado del presente instrumento legal;

Por ello;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO
DECRETA**

Artículo 1º: Autorízase a las Direcciones Unidad de Recursos Humanos y de Administración, ambas del Ministerio de Salud, a liquidar y abonar la suma que corresponde según planilla del presente Decreto con las actualizaciones de la Suma fija de la enfermera Melisa Paola Gómez, DNI N° 34.013.494, residente de tercer año de la Especialidad de Enfermería en Salud Materno Infantil y del Adolescente del Hospital Pediátrico "Dr. Avelino Castelán" de la ciudad de Resistencia.

Artículo 2º: El gasto que demande el cumplimiento del presente instrumento legal, deberá imputarse a la respectiva partida presupuestaria de la Rentas Generales – Fuente 10-jurisdicción 6 - Ministerio de Salud, de acuerdo con la naturaleza de la erogación.

Artículo 3º: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en forma sintetizada en el Boletín Oficial y archívese.

Planilla Anexa
Programas de Residencias de Salud Profesionales que perciben Beca de Capacitación
jurisdicción 6 - Ministerio de Salud

Hospital Pediátrico “Dr. Avelino Castelán”- Resistencia
Enfermería En Salud Materno Infantil Y Del Adolescente

Apellido y Nombre	DNI	Función	Mes	Suma Fija
Gómez Melisa Paola	34.013.494	Enf. R3	Agosto	\$164.508
			Septiembre	\$184.249
			Octubre	\$184.249
			Noviembre	\$184.249
			Diciembre	\$206.358,88